

SOCIEDAD | LAS ASOCIACIONES DE AFECTADOS HAN RECOGIDO HASTA AHORA UNAS 2.000 DENUNCIAS EN TODA ESPAÑA

ENTREVISTA | Neus Roig Antropóloga de Tarragona que realiza una tesis sobre niños robados

# 'Había rutas marcadas de bebés'

RAÚL COSANO

-¿Qué le llevó a esta tesis?

-Poder demostrar que en España hubo robo de bebés. Quiero que la tesis sirva de guía y ayuda en los tribunales, para que las personas que son víctimas o crean que pueden serlo encuentren las directrices necesarias para saber si realmente son afectados y qué hacer si lo son.

-¿Cómo es su tesis?

-Consta de tres partes. Desde la historia contemporánea, dirigida por el catedrático Fernando Martínez, de la Universidad de Almería, partimos de la posguerra y llegamos a 1996, fecha de la última denuncia admitida a trámite en Barcelona. Con el doctor en antropología Fernando Checa, de la Universidad de Almería, analizaremos las historias de vida de las víctimas; y con el doctor en derecho internacional de la URV, Santiago Castellà, estamos estudiando la posición de la justicia en España y la justicia internacional.

-Tendrá casos de todo tipo.

-Lo que más tenemos estudiado es Catalunya, Madrid, País Vasco, Andalucía y Galicia. Toda la parte de Cádiz, Huelva... Desde Galicia iban niños hacia Valencia y desde el País Vasco hacia Madrid. Había rutas preestablecidas. Judicialmente no se puede hablar de tráfico, pero sí de movimientos a otras provincias para perder la identidad. Los hay registrados como biológicos de unos padres que no son los suyos a kilómetros de distancia y con fecha cambiada.

-¿Qué más ha encontrado?

-En los 50, 60 y principios de 70, había tres casuísticas: madres solteras que voluntariamente o

forzadamente por la familia renunciaban a la criatura; madres con varias criaturas donde la monja de turno decidía que una moría y se lo quitaban; y democracia aparecen madres primerizas y casadas. Ya no está la represión franquista detrás. Ya es un negocio puro y duro.

-Una cuestión de dinero.

-En democracia ya es un móvil económico. Antes existían las dos cosas: una represión hacia la mujer republicana y las familias supuestamente rojas o que no eran 'de bien' a ojos del Estado. La adopción pública no llega hasta 1987. Antes era privada. Cuando es estatal desaparece todo este mercantilismo.

-¿Qué le sorprende más?

-Me afecta más la situación de los hijos que la de las madres o las familias. A los hijos se les niega la identidad. En 1996 se amplía la ley y se dice que toda

A la madre se le ponía el suero de la verdad: colaboraba y luego no se acordaba de nada

persona adoptada tiene derecho a saber sus orígenes. Aún se les niega la documentación.

-Pero hay otros afectados.

-Luego están las madres. Por la ley de registro civil de 1958 y que no se cambia hasta 2011, un bebé nacido muerto o que moría antes de las 24 horas, los padres no tenían derecho ni a velarlo. Para la ley no era persona, pero sí que el hospital tenía la obligación de registrar la muer-

te en el «legajo de aborto» de cualquier feto que pesara más de 1.000 gramos o la gestación fuese superior a 22 semanas y registrar y enterrar en cementerio. No se podían tirar «como desechos de quirófano», como apuntan algunos médicos.

-Había una forma de proceder.

La antropóloga de Tarragona Neus Roig, licenciada en la URV, prepara una tesis sobre niños robados. FOTO: LLUÍS MILIÀN



pero, eso sí, sin que los padres pudieran visitarlo. Una vez comunicada la muerte, se les negaba el derecho a ver el cadáver.

-¿Tarragona tiene algún factor diferencial?

-Hay 21 denuncias puestas. Fiscalía tiene predisposición a archivar y no investigar y los que han pasado a juzgados han tenido más posibilidades. He observado que de las 21 denuncias en Tarragona, ni una sola madre es nacida aquí. Son familias de fuera y eso es significativo.

-¿Cómo se puede valorar la actuación de la justicia?

-Es nefasta. La posición de la justicia es archivar, decir que no es verdad, que son cuatro madres locas que lo que hacen es inventar por un duelo mal llevado. Los hijos que están como biológicos sin serlo los archivan. Se hace todo lo posible para no facilitar la investigación.

-¿Habrá que ir a Europa?

-El problema es que antes tienen que agotar la vía jurídica española, incluido Supremo y Constitucional. Ya hay un caso que este mes de octubre denuncia ante el Tribunal de Estrasburgo. Es una familia cuyo hijo no está ni enterrado ni registrado y las sentencias españolas dicen que son errores administrativos.

-¿Se puede ser optimista?

-Cuesta. Hay pruebas como hijos registrados como biológicos sin serlo, tumbas vacías... Siguen diciendo que todo esto son errores y que eran «madres abandonadoras» que ahora se arrepienten y que el papel de las monjas imputadas sólo era velar por que los niños fuesen cuidados por una «buena familia».

## Niños robados: crimen internacional



SANTIAGO CASTELLÀ

Doctor, profesor de Derecho Internacional de la URV

Recientemente ha visitado España el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, preocupado por las políticas del estado español. En 2009 España ratificó y quedó obligada por la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, reforzando su compromiso internacional ampliando sus obligaciones. Si bien es cierto que la Convención no

obliga a investigar y aclarar hechos ocurridos con anterioridad a su entrada en vigor, no es menos cierto que de acuerdo con la interpretación generalmente aceptada por la doctrina, y ampliamente avalada por los tribunales internacionales –especialmente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo–, el crimen continúa cometiéndose mientras no aparece la víctima o hay noticia de su paradero. España está obligada a investigar, perseguir y juzgar los crímenes que aún no han cesado de producirse por no haber obtenido las víctimas y sus familiares

reparación adecuada y justa.

La política represiva de robo de niños articulada en la posguerra y su perpetuación en el marco de las políticas de auxilio social del nacional-católicismo y luego como negocio puro y duro articuladas en torno a grupos de poder que han logrado amplias esferas de impunidad es uno de los borrones de la política de derechos humanos y de la imagen internacional del estado español.

Las recomendaciones son claras: España debería cubrir la inexplicable laguna que supone no haber ratificado la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad; debería incorporar en su legislación penal un delito autónomo de desaparición forzada, superando la dispersión que obliga a complicadas interpretaciones ju-

diciales; y debería establecer un marco institucional y normativo adecuado para la interlocución y apoyo a las víctimas, así como para la reparación judicial. Las insuficiencias y límites de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, que dejó en manos de los familiares y víctimas la iniciativa de la investigación, y que ha tenido notables retrocesos en su raquíctica implementación, junto con la vigencia de la cuestionada ley de Amnistía de 1977 –nuestra particular ley de punto final–, hacen que España se encuentre en una paradójica situación de violación de derechos humanos, garantizando la impunidad de los autores y la injusticia para las víctimas de un crimen internacional de lesa humanidad. Algo inaceptable en un estado democrático que abandona a las víctimas bajo una losa de impunidad y olvido.